SECAMB – 829

Manizales, 13 de diciembre de 2023.

Señores,
INCIVILPRO S.A.S.
NIT: 900.604010-1.
AT/T. ALEXANDER PATIÑO TORRES.
Representante Legal.
Manizales.

ASUNTO: Aceptación de solicitud de prórroga del contrato de obra N° 25102023-1589.

Reciban un atento saludo.

Me permito pronunciarme frente a la prórroga del contrato del asunto por un plazo de cuatro (4) meses, encontrando válidas sus apreciaciones objeto de su solicitud realizada mediante el oficio IP-112-004-2023 del 5 de diciembre de 2023, por lo que considero imperioso y oportuno aceptar la prórroga de contrato hasta el 15 de abril de 2024 con el fin de cumplir completamente con el alcance del objeto del contrato, y entregarle un albergue funcional y constructivamente adecuado y de buena factura y acabado para satisfacer las necesidades de la comunidad y los seres sintientes, promoviendo la tenencia responsable de animales de compañía y la protección y el bienestar animal.

El **objeto del contrato** es: "*Construcción de la primera fase del albergue animal en el municipio de Pácora - Departamento de Caldas, como estrategia de fomento de la política pública de protección y bienestar de animales domésticos adoptada mediante la ordenanza N° 949 de 2023.*"

Plazo de prorroga: Será por cuatro (4) meses, hasta el quince (15) de abril de 2024.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

EDISON RAMÍREZ LEMUS.
Profesional Universitario.
Supervisor del Contrato.
Secretaría de Medio Ambiente.
Gobernación de Caldas.